

ACUERDO DE COLABORACIÓN
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ABLITAS – FUNDACIÓN CARMEN UGUET DE RESAYRE Y LARES
NAVARRA

REUNIDOS

Don Carmelo Arriazu Serrano, con DNI 72653264J, como alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ablitas, Don Manuel Lopez Merino, con DNI15749782A, como presidente de la Fundación Carmen Uguet de Resayre y D. Eduardo Mateo Miranda, con DNI: 16018402-Y como presidente y en representante de Lares Navarra

MANIFIESTAN

1.- Que la Fundación Carmen Uguet de Resayre es una entidad de carácter social sin ánimo de lucro constituida con el fin de atender y cuidar a las personas mayores autónomas y dependientes de Ablitas y su entorno. El Centro de Día "Carmen Uguet de Resayre" dependiente de la Fundación de la misma denominación actualmente está plenamente integrada dentro de la Comunidad vecinal de la Villa.

2.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Ablitas está comprometido con el fomento de los hábitos saludables en las personas mayores, así como en la integración comunitaria de las personas mayores en el entorno de la Villa con el fin de dar mayor calidad de vida a los mayores de la localidad.

3.-Que Lares Navarra, como asociación empresarial sin ánimo de lucro de Navarra, apoya y fomenta todo tipo de actividades de promoción de la autonomía en colaboración con entidades sin ánimo de lucro y entidades municipales.

4.- Que el acuerdo de colaboración será llevado a cabo por las partes intervinientes manteniendo las tres instituciones su propia personalidad independiente.

5.- Que el Proyecto a llevar a cabo tiene como objetivos

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores de la localidad, tanto dentro como fuera de la residencia, fomentando todas las actividades básicas de la vida diaria y promoviendo actuaciones para alcanzar hábitos saludables en la población de mayor edad
- Desarrollar programas de integración comunitaria de la Residentes en la propia localidad.
- Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de los servicios sociales comunitarios a través del voluntariado.
- Mantener y potenciar la actividad laboral y profesional que genera la residencia en la localidad y el entorno.

6.- Que las tres partes son conscientes de la necesidad de coordinar esfuerzos y recursos en el desarrollo de la actividad social y el apoyo a las personas mayores así como en mantener una actividad económica en la localidad importante que permita mantener el empleo y crear nuevos puestos de trabajo.

6.- La Fundación Carmen Uguet de Resayre con CIF: G31645179, se encuentra inscrita en el registro de entidades de carácter social no lucrativas y se encuentra al corriente de pago de todas sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

ACUERDOS

PRIMERO.- El objeto del presente convenio es el de establecer acuerdos de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ablitas, la Fundación Carmen Uguet de Resayre y Lares Navarra para el desarrollo de diferentes proyectos en materias de servicios sociales.

El acuerdo consistirá en las siguientes actividades:

- Establecimiento de programas y actividades de fomento de los hábitos saludables en personas mayores que serán llevadas a cabo por el equipo profesional de la Fundación Carmen Uguet de Resayre.
- Reactivación de medidas que ayuden a impulsar la formación profesional en el sector sociosanitario.
- Coordinación de prácticas de formación profesional de cursos y programas desarrollados por entidades locales.
- Establecimiento de medidas de cooperación en materias de conservación y uso de instalaciones.
- Desarrollo de programas destinados a impulsar la integración intergeneracional en la población de Cortes.

SEGUNDO.- La Fundación Carmen Uguet de Resayre y Lares Navarra, pondrán a disposición del proyecto un equipo de profesionales cualificados para llevar a cabo las acciones que se vayan a desarrollar, pudiendo necesitar edificios y locales municipales para el desarrollo de dichas actividades, si están disponibles el Excmo. Ayuntamiento de Ablitas, autorizará su utilización.

El Excmo. Ayuntamiento de Ablitas pondrá a disposición del Proyecto el personal y los medios que considere necesarios para cada una de las acciones que se acuerden desarrollar.

TERCERO.- El presente convenio tendrá una duración de 1 año a contar desde la firma del mismo, prorrogable anualmente.

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente documento por ambas partes, se firma el mismo por duplicado y a un solo efecto, en Ablitas 1 de Noviembre de 2019.



Carmelo Arriazu
Alcalde
Ayto. Ablitas

Manuel Merino
Presidente
Fundación Carmen Uguet de Resayre

Eduardo Mateo
Presidente
Lares Navarra